



## BOLETÍN 364

Pachuca, Hgo., a 9 de julio de 2019.

### **PRESENTA PT INICIATIVA EN MATERIA DE LIBERTAD Y DEMOCRACIA SINDICIAL EN EL ESTADO DE HIDALGO**

+ A propuesta del diputado Miguel Ángel Peña Flores, la iniciativa busca reconocer plenamente el derecho de libertad sindical de los trabajadores.

+ Trabajadores podrán ejercer su libertad para adherirse, separarse de un sindicato o abstenerse de participar en algún sindicato.

El Congreso dio entrada a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Gobiernos Estatal y Municipal, así como de los Organismos Descentralizados de Estado de Hidalgo, en materia de libertad y democracia sindical.

A propuesta del diputado del Grupo Parlamentario del PT, Miguel Ángel Peña Flores, la iniciativa busca reconocer plenamente el derecho de libertad sindical de los trabajadores, con ello, será posible que en el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, se pueda conformar más de un sindicato; lo mismo para los trabajadores al servicio de los municipios y de los diversos organismos.

Además, explicó que los trabajadores podrán ejercer su libertad para adherirse, separarse de un sindicato o abstenerse de participar en algún sindicato.

De igual manera, el diputado señaló que las reformas van en el sentido de que los dirigentes de los sindicatos, serán elegidos a través del voto libre, directo y secreto, asimismo, los sindicatos podrán adherirse a federaciones de sindicatos o a organizaciones o centrales obreras o campesinas.

El diputado manifestó que se debe garantizar que los sindicatos funcionen internamente de manera democrática, sin que el Estado intervenga directa o indirectamente en la elección de sus dirigentes.

De este modo, comentó que los Convenios Internacionales que ha ratificado México, impulsan la aprobación de disposiciones para que los trabajadores puedan crear sindicatos, afiliarse al de su preferencia, dejar de participar en alguno o bien, abstenerse de pertenecer a alguno.



Por otra parte, expuso que la legislación del Estado de Hidalgo, requiere ser reformada, toda vez que solo permite la conformación de un solo sindicato en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en los organismos o en los Municipios.

Asimismo, actualmente se prevé que un trabajador tiene derecho a formar parte de un sindicato, pero una vez que ingrese, ya no puede dejarlo. De igual manera, la ley no es explícita en cuanto a la forma en que se deben de elegir a los representantes sindicales.

También, recalcó el legislador, se prohíbe a los sindicatos adherirse a las federaciones de sindicatos o a organizaciones centrales obreras o campesinas.

En ese sentido, destacó que para la representación partidista del Partido del Trabajo en el Congreso del Estado de Hidalgo, “consideramos necesario reconocer los derechos sindicales a los trabajadores al servicio del Gobierno Estatal, Municipios y de los organismos descentralizados. Con ello queremos finalizar el corporativismo y el clientelismo electoral que ha venido sucediendo con diversos sindicatos”.

0000

